**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA   
INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO**

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**   
(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 16.10.2024)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133- 2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a la persona natural y/o jurídica detallada en el cuadro integrante del presente, que no ha podido ser notificada ya sea por ser EXTRANJERO Y/O, NO UBICARSE SU DOMICILIO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 ha sido sancionado mediante la Resolución de División precisada en la presente publicación. La persona natural o jurídica con legítimo interés puede solicitar copia del documento notificado, a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Chiclayo ubicada en Av. José Leonardo Ortiz N° 195 - Chiclayo, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, lo resuelto en la presente publicación será ejecutado así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Acta de incautación | Descripción | Resolución de División | Determinación |
| 055-0201-2024-  000014 | 01 UNIDAD BOTELLA CONTENIENDO TEQUILA HACIENDA DE TEPA X 750 ML, 40% ALC., 01 UNIDAD BOTELLA CONTENIENDO TEQUILA HACIENDA DE TEPA X 250 ML., 35% ALC, 01 UNIDAD BOTELLA CONTENIENDO TEQUILA “30-30” X 375 ML, 35% ALC., 28 UNIDADES COMPRIMIDOS GALVUS MET, VILDAGLIPTINA, METFORMINA, 50 MG/500MG., 28 UNIDADES GALVUS, VILDAGLIPTINA COMPROMIDO X 50 MG., 20 UNIDADES TABLETAS DE DIMEFOR-G, 500 MG/5MG., 22 UNIDADES TABLETAS DE BOLT 36, TADALAFIL, DE 5 MG., 05 UNIDADES TABLETAS DE DIMEFOR, DE 500 MG., 05 UNIDADES TABLETAS DE DIMEFOR, DE 850 MG., 05 UNIDADES TABLETAS DE DIMEFOR, DE 1000 MG., 15 UNIDADES TABLETAS DE DIMEFOR, DE 750 MG., 10 UNIDADES TABLETAS DE DABEX, DE 750 MG., 04 UNIDADES TABLETAS DE DABEX, DE 500 MG., 04 UNIDADES TABLETAS DE DABEX, DE 1000 MG, 08 UNIDADES TABLETAS DE TRONIUM 40 MG., 75 UNIDADES TABLETAS DE CORIATROS, DE 16 MG., 28 UNIDADES TABLETAS DE MISTAN, DE 120 MG., 50 UNIDADES TABLETAS DE ROLET DE 80 MG., 20 UNIDADES TABLETAS DE GLUCOVANCE, DE 500 MG/5MG. | N.º 000030-2024SUNAT/330500 | ARTÍCULO ÚNICO.- Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de los bienes detallados en el Acta de Incautación N° 055-02012024 000014, de conformidad con lo dispuesto el inciso j) del artículo 200º de la Ley General de Aduanas. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Acta de incautación | Descripción | Resolución de División | Determinación |
| 055-0201-2024-  000017 | 01 UNIDAD PANTALLA PARA AUTO-REPRODUCTOR MULTIMEDIA BE7ACP, DE LA MARCA BOSS. USADO, 02 BOTELLAS CONTENIENDO WHISKY JOHNNIE WALKER - DOUBLE BLACK DE 750 ML C/U.,  01 BOTELLA CONTENIENDO LICOR GRAND MARNIER DE 1.75 LITROS. | N.º 000026-2024SUNAT/330500 | ARTÍCULO ÚNICO.- Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de los bienes detallados en el Acta de Incautación N° 055-02012024-000017, de conformidad con lo dispuesto el inciso j) del artículo 200º de la Ley General de Aduanas. |
| 055-0201-2024-  000023 | 01 UNIDAD CELULAR, REF. SAMSUNG, MODELO: GALAXY NOTE 8, CON IMEI: 351824/09/37596912, SIN ACCESORIOS. USADO., 01 UNIDAD CELULAR, REF. IPHONE, SIN MODELO A LA VISTA, CON IMEI: 356714113262402, SIN ACCESORIOS. USADO. | N.º 000032-2024SUNAT/330500 | ARTÍCULO ÚNICO.- Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO del bien detallado en el ítem N° 1 del Acta de Incautación N° 0550201-2024-000023, de conformidad con lo dispuesto el inciso j) del artículo 200º de la Ley General de Aduanas. |
| 055-0201-2024-  000024 | 01 UNIDAD CELULAR, REF. IPHONE, CON IMEI: 359472083739993. USADO, MODELO A1661FCCID, BCG-E3087A, IC: 579C-E3087A. | N.º 000039-2024SUNAT/330500 | ARTÍCULO ÚNICO.- Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de los bienes detallados en el Acta de Incautación N° 055-02012024-000024, de conformidad con lo dispuesto el inciso j) del artículo 200º de la Ley General de Aduanas. |
| 055-0201-2024-  000027 | 01 UNIDAD CELULAR USADO, REF. SAMSUNG, MODELO: SM-S916U 256 GB, CON IMEI:  335802955294830, SIN ACCESORIOS., 01 UNIDAD CELULAR USADO, REF. IPHONE, MODELO A1778, CON IMEI: 353072099563779, SIN ACCESORIOS., 01 UNIDAD CELULAR USADO, REF. IPHONE, MODELO A1633, CON IMEI: 353338073881648, SIN ACCESORIOS. | N.º 000219-2024SUNAT/330500 | ARTÍCULO ÚNICO.- Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de los bienes detallados en el Acta de Incautación N° 055-0201-2024-000027, de conformidad con lo dispuesto el inciso j) del artículo 200º de la Ley General de Aduanas. |